

**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
146-SGPARN.23-0
31-MAY-10**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NOMBRE

**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS**

OBJETIVO

Atender las solicitudes presentadas de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, vigilando que el formato SEMARNAT-01-001 se encuentre debidamente requisitado y alineando los procesos y operaciones correspondientes para cumplir con las atribuciones y responsabilidades que en la materia señale el Reglamento Interior y otros instrumentos jurídicos aplicables dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

**ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR**

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
146-SGPARN.23-0
31-MAY-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Acta de Entrega-Recepción.- Documento oficial en el que los firmantes dan testimonio del acto en el que el solicitante recibe y la autoridad entrega un título de concesión.

Acuse de Recibido.- Acción mediante la cual el destinatario de un documento da testimonio escrito de haberlo recibido y los anexos que le acompañan, en una fecha y hora determinada.

Dictamen Técnico.- Resultado del análisis, verificación y evaluación del cumplimiento de la normatividad técnica, que tiene como propósito principal garantizar la corrección, congruencia y exactitud de las medidas y cálculos hechos en las superficies de zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DEAC.- Departamento de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

DGZOFEMATAC.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Recursos Naturales.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
146-SGPARN.23-0
31-MAY-10**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El ingreso, evaluación y resolución de la “Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas” está previsto en los artículos 15-A, 17-A, 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39, fracción I del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 194-D de la Ley Federal de Derechos y 72 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- La Delegación Federal en el Estado a través del Departamento de Ecosistemas y Ambientes Costeros (DEAC) será la encargada de recibir y procesar las solicitudes de concesión para el uso y aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, que sean debidamente integradas y presentadas a la Delegación Federal, así como enviarlas a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC) para su resolución correspondiente.
- Asimismo, deberá implantar y dar seguimiento al presente procedimiento, el cual será de estricto cumplimiento para todos los servidores públicos que en este intervengan.
- Para obtener la autorización de la “Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas”, el Promoviente deberá presentar en original y dos copias para la revisión la documentación señalada en el trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y en el Artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Delegación Federal en el Estado de Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
146-SGPARN.23-0
31-MAY-10**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- El pago de derechos que deban adjuntar los interesados a la “Solicitud de concesión para el uso, y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas”, de acuerdo al Artículo de la Ley Federal de Derechos.
- El pago se deberá efectuar en el formato: SAT-5 “Declaración General de Pago de Derechos” y en el formato electrónico e-5 cinco.
- El titular del Departamento de Ecosistemas y Ambientes Costeros (DEAC) deberá revisar los documentos anexos a la solicitud y realizar las observaciones pertinentes que se agregarán en el oficio de envío del expediente a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC), la cual tendrá que valorar si las toma en cuenta o no y llevar a cabo la visita técnica de campo para la verificación de la información reflejada en la solicitud.
- Los criterios de revisión para el otorgamiento de la concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, serán fijados por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC).
- A todos los trámites recibidos en la Departamento de Ecosistemas y Ambientes Costeros (DEAC), invariablemente se le dará el seguimiento correspondiente a través del Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).

**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
146-SGPARN.23-0
31-MAY-10**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes de concesión atendidas

Responsable de obtenerlo: Departamento de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Número de solicitudes de concesión enviadas / Número de solicitudes de concesión ingresadas)*100

**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS**
146-SGPARN.23-0
31-MAY-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Ecosistemas y Ambientes Costeros	1	Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) la solicitud debidamente integrada en el formato SEMARNAT 01-001 y actualiza los datos necesarios en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
	2	Verifica que se registren en su archivo digital de control establecido para tal efecto los datos relevantes de la solicitud presentada con sus anexos respectivos (Titular, número de bitácora, fecha de ingreso, clave y el número que corresponda).
	3	Elabora el oficio de acuerdo de admisión de la "Solicitud de concesión para el uso, y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas".
	4	Remite el oficio de acuerdo de admisión emitido para revisión, aprobación y antefirma a la Unidad Jurídica y Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental que su vez lo envía para firma de autorización del Delegado Federal.
	5	Recaba el oficio de acuerdo de admisión debidamente rubricado y firmado, y lo turna al Centro Integral de Servicios para su entrega al Promovente.
	6	Instruye al personal de zonas costeras designado para que lleve a cabo las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realice la visita de supervisión para verificar que la superficie visitada sea congruente con lo manifestado en el expediente ingresado por el Promovente. ▪ Elabore el informe de supervisión en original y copia. ▪ Analice los documentos técnicos correspondientes y emita el predictamen técnico y remite el expediente con sus observaciones técnicas, en su caso. <p>Nota: En el caso de que el oficio de acuerdo de admisión elaborado requiera modificaciones, realiza los cambios necesarios.</p>

**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
146-SGPARN.23-0
31-MAY-10**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	7	Analiza los documentos técnicos y jurídicos entregados, efectúa las observaciones necesarias si se amerita, elabora el preproyecto de concesión y el oficio de envío del expediente a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC), en el cual señala las observaciones a los documentos presentados, en su caso.
	8	Turna el oficio de envío del expediente para revisión, aprobación y antefirma a la Unidad Jurídica y Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental que su vez lo remite para firma de autorización del Delegado Federal. Nota: En el caso de que el oficio de envío emitido requiera adecuaciones, efectúa las correcciones procedentes.
	9	Recibe el oficio de envío del expediente firmado por el Delegado Federal, reproduce las fotocopias correspondientes y elabora la valija para el envío del oficio y el expediente original a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y actualiza los datos necesarios en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites.
	10	Recibe a través del Centro Integral de Servicios oficio y la resolución (título de concesión o negativa de la solicitud presentada) de la DGZOFEMATAC, registra documentos recibidos, revisa su contenido y elabora acta de entrega-recepción del resolutivo. Nota: Cuando es resolución de negativa de la solicitud presentada el CIS la notifica al Promovente y no se elabora el acta de entrega-recepción correspondiente.
	11	Elabora oficio, mediante el cual informa al Promovente la fecha, hora y lugar para que acuda a recibir el título de concesión o negativa de la solicitud debidamente autorizado.
	12	Remite el oficio emitido para revisión, aprobación y antefirma a la Unidad Jurídica y Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental que su vez lo envía para firma de autorización del Delegado Federal.

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
146-SGPARN.23-0
31-MAY-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	13	Recaba el oficio debidamente rubricado y firmado, y lo turna al Centro Integral de Servicios para su entrega al Promovente. Nota: En el caso de que el oficio elaborado requiera modificaciones, realiza los cambios necesarios.
	14	Elabora los oficios pertinentes para remitir las actas de entrega-recepción y resolución a la solicitud presentada a los involucrados.
	15	Turna oficios de envío para revisión, aprobación y antefirma a la Unidad Jurídica y Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental que su vez lo remite para firma de autorización del Delegado Federal. Nota: En el caso de que el oficio de envío emitido requiera adecuaciones, efectúa las correcciones procedentes.
	16	Recibe el oficio de envío firmado por el Delegado Federal, reproduce las fotocopias correspondientes y elabora la valija para el envío del expediente y los originales de las actas de entrega-recepción y copias de la resolución a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros para su control y seguimiento.
	17	Entrega al CIS para su notificación los oficios de constancias de entrega del resolutivo a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Recursos Naturales (PROFEPA) y al Municipio en donde se encuentran los inmuebles federales.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	17
PRODUCTO O SERVICIO:	Aprobación o negativa de la solicitud de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas
PROCEDIMIENTO:	

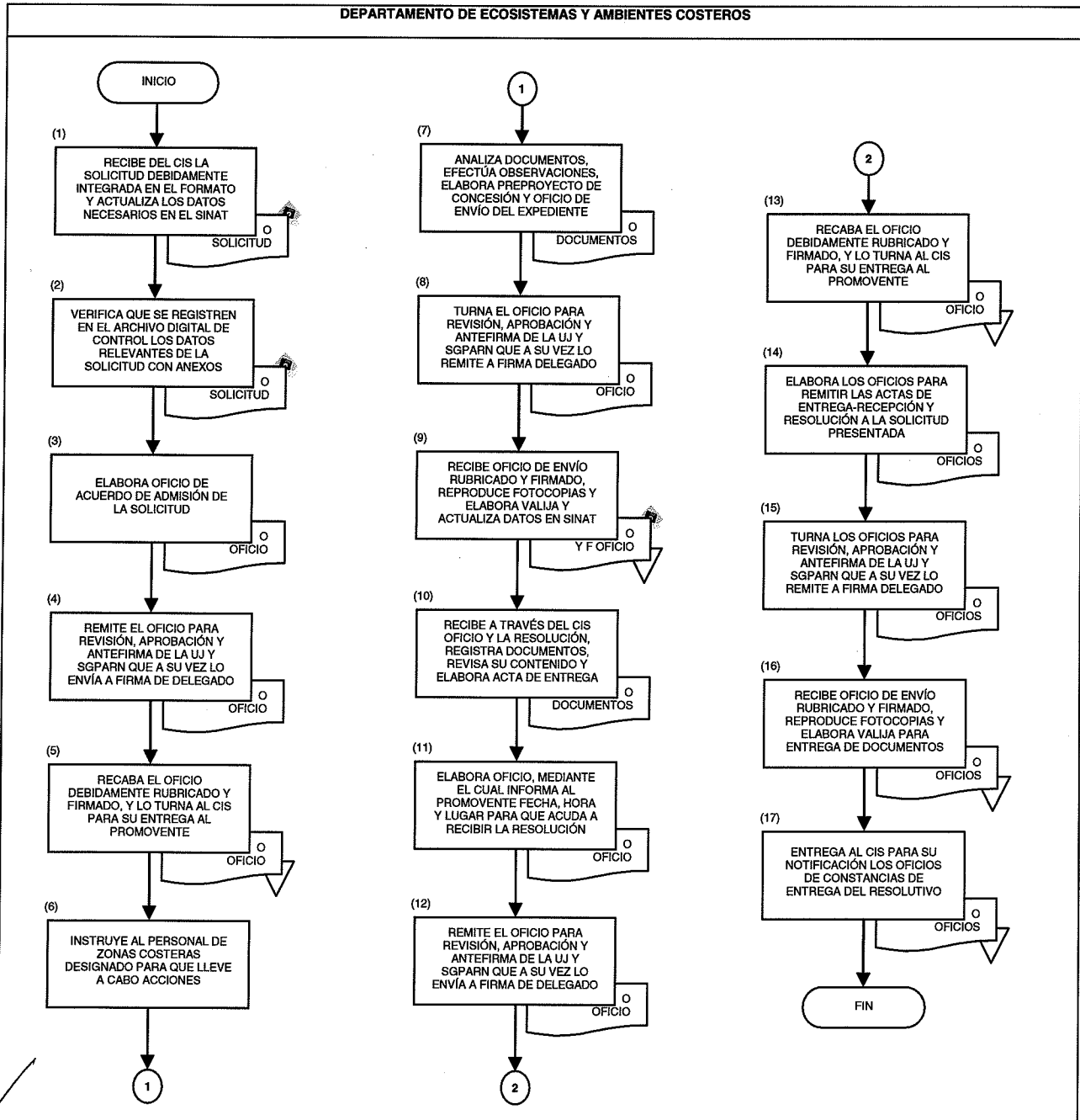
SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
146-SGPARN.23-0
31-MAY-10



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS
146-SGPARN.23-0
31-MAY-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: Hermosillo, Sonora. a 30 de Junio de 2010

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Martín Julio Serrano Enríquez

Cargo: Jefe de Departamento de Ecosistemas y Ambientes Costeros

REVISÓ

Firma:

Nombre: Ramón Mexia Castro

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Rodolfo Flores Hurtado

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Sonora